



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3595

VISTO:

El Expte. N° 2022-20440-4 mediante el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo se solicita el pago del impuesto de entradas a espectáculos cinematográficos del 3er. Período de OCTUBRE de 2022, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 09.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago del impuesto de entradas a espectáculos cinematográficos del 3er. período de OCTUBRE de 2022, en la suma de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO con 70/100 (\$ 15.254,70).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 16 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3596

VISTO:

El Expte. N° 2022-20439-6 mediante el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo se solicita el pago del impuesto de entradas a espectáculos cinematográficos del 4 to. Periodo de OCTUBRE de 2022, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 10.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago del impuesto de entradas a espectáculos cinematográficos del 4to. periodo de OCTUBRE de 2022, en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO con 12/100 (\$ 19.891,12).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 16 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3597

VISTO:

El Expte. N° 2022-20511-2 mediante el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo se solicita el pago del impuesto de entradas a espectáculos cinematográficos del 1er. Periodo de NOVIEMBRE de 2022, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 09.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago del impuesto de entradas a espectáculos cinematográficos del 1er. período de NOVIEMBRE de 2022, en la suma de PESOS OCHO MIL CUARENTA Y OCHO con 26/100 (\$ 8.048,26).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 16 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCENE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3598

VISTO:

El Expte. N° 2022-20490-9, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita la contratación del Sr. ARGUELLO LUCAS HERNÁN DNI N° 37.515.532 para que cumpla funciones como Mecánico (turno mañana), dependiente del Parque Automotor y como Encargado de Compras de repuestos (turno tarde), dependiente de la Dirección de Compras y Suministros, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios del Sr. ARGUELLO LUCAS HERNÁN DNI N° 37.515.532 para que cumpla funciones como Mecánico (turno mañana), dependiente del Parque Automotor y como Encargado de Compras de repuestos (turno tarde), dependiente de la Dirección de Compras y Suministros, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. A-03, y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Noviembre de 2022.

SILVANA TRÓTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3599

VISTO:

El Expte. N° 2022-20533-6, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita la contratación de la Sra. MELIAN IVANA ELISABETH DNI N° 28.106.220 para que cumpla funciones como Auxiliar de Limpieza en el Centro de Salud del barrio Titarelli y La Verde del Distrito Los Campamentos, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de la Sra. MELIAN IVANA ELISABETH DNI N° 28.106.220 para que cumpla funciones como Auxiliar de Limpieza en el Centro de Salud del barrio Titarelli y La Verde del Distrito Los Campamentos, dependiente de la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. A-03, y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Noviembre de 2022.

RUTH FRANCENE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3600

VISTO:

El Expte. N° 2022-20336-4, en el cual el Subdirector de Desarrollo Económico solicita la contratación de la Sra. MAURES YANELA NADIA DNI N° 34.195.595 para que cumpla funciones como Ordenanza dependiente de dicha Subdirección, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de la Sra. MAURES YANELA NADIA DNI N° 34.195.595 para que cumpla funciones como Ordenanza dependiente de la Subdirección de Desarrollo Económico, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. A-03, y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3601

VISTO:

El Expte. N° 2022-20337-2, en el cual el Subdirector de Desarrollo Económico solicita la contratación de la Sra. MORALES JAQUELINA DEL VALLE DNI N° 33.325.949 para que cumpla funciones Administrativas dependiente de dicha Subdirección, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de la Sra. MORALES JAQUELINA DEL VALLE DNI N° 33.325.949 para que cumpla funciones Administrativas, dependiente de la Subdirección de Desarrollo Económico, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. C-05, y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCENE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3602

VISTO:

El Expte. N° 2022-20521-1, en el cual la Subdirectora de Educación solicita la contratación de la Sra. NUÑEZ VALERIA DEL VALLE DNI N° 32.139.139 para que cumpla funciones como Auxiliar de Limpieza en el Jardín Maternal "Ositos Cariñosos" de B° Bermejo, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de la Sra. NUÑEZ VALERIA DEL VALLE DNI N° 32.139.139 para que cumpla funciones como Auxiliar de Limpieza en el Jardín Maternal "Ositos Cariñosos" de B° Bermejo, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. A-03, y demás adicionales que por Ley correspondan.*

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 16 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3603

VISTO:

El Expte. N° 2022-20484-2, en el cual el Subdirector de Turismo solicita la contratación de la Sra. BENEGAS MARÍA FERNANDA DNI N° 28.443.702 para que cumpla funciones como Administrativa Profesional en la Subdirección de Turismo, dependiente de la Dirección de Cultura, Educación y Turismo, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

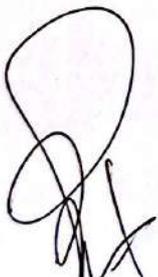
RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de la Sra. BENEGAS MARÍA FERNANDA DNI N° 28.443.702 para que cumpla funciones como Administrativa Profesional en la Subdirección de Turismo, dependiente de la Dirección de Cultura, Educación y Turismo, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. F-09, Responsabilidad Profesional y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH EBANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MICHEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3604

VISTO:

El Expte. N° 2022-20239-0, en el cual el Director de Gestión Institucional solicita la contratación del Sr. RICHITELLI NICOLÁS GABRIEL DNI N° 40.689.191 para que cumpla funciones como Chofer de vehículos de Preventores Municipales, en el Área de Seguridad Municipal, dependiente de la Dirección de Gestión Institucional, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios del Sr. RICHITELLI NICOLÁS GABRIEL DNI N° 40.689.191 para que cumpla funciones como Chofer de vehículos de Preventores Municipales, en el Área de Seguridad Municipal, dependiente de la Dirección de Gestión Institucional, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. E-08, Adicional riesgo y demás adicionales que por Ley correspondan.*

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 16 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3605

VISTO:

El Expte. N° 2022-20071-7 en el cual desde Secretaria de Gobierno, se solicita el pago de la factura B N° 00345-00908130 a nombre de Supercanal, en concepto de Televisión por cable que se encuentra en Intendencia Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que a fs.04 obra informe del Contador Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

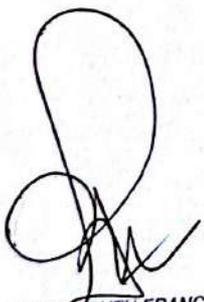
RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura B N° 00345-00908130 a nombre de Supercanal, en concepto de Televisión por cable que se encuentra en Intendencia Municipal, la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA con 97/100 (\$ 3.840,97).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 16 de Noviembre de 2022.


IVAN RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3606

VISTO:

El Expte. N° 2021-16269-4 y sus acumulados N° 2021-18108-2, N° 2022-00575-1, N° 2022-04287-9, N° 2022-02802-7, N° 2022-02752-4, N° 2022-07432-8, N° 2022-11998-2, N° 2022-15896-4, N° 2022-15963-2, N° 2022-16349-3, N° 2022-18673-4, N° 2022-19059-5 por el cual los Sres. GÓMEZ FERNANDA Y DALMASSO EMILIANO, denuncian ruidos molestos (entre otras deferencias) en el local denominado "Luna Dorada", a cargo de los Sres. Mopardo Emilce y Sorribe Carlos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1486/2022 se ordenó la clausura total

Que a fojas 150 el 21/10/2022 se celebra una nueva mediación entre las partes de autos, en la cual se pacta que la Sra. Mopardo se abstendrá de realizar nuevos eventos hasta tanto cumpla con los proyectos de insonoración, cuyo plazo vence el día 16 de Diciembre de 2022 (plazo solicitado a fojas 133 por la propia interesada para realizar todas las obras).

Que la Sra. Mopardo regulariza su situación con respecto a la ampliación clandestina, conforme nuevo informe de fojas 162 de la Oficina de Obras Privadas.

Lo dictaminado por Asesoría Legal lo que este D.E comparte y hace suyo en todos sus términos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: **PROCÉDASE** al levantamiento de la clausura total de la actividad comercial Salón de eventos "Luna Dorada" a nombre de los Sres. Mopardo Emilce y Sorribe Carlos, ordenada mediante Resolución N° 1486/2022, quedando vigente la restricción absoluta de realizar eventos nocturnos, ruidosos o de magnitud, conforme fuera pactado en el Acta de fojas 150, quedando dicha situación sujeta y vinculada a la presentación de los planos de insonoración prometidos por la propia interesada a fojas 133 y cuyo plazo vence el día 16 de Diciembre de 2022.

Art.2°: **Cumpliméntese** por la Coordinación de Inspecciones bajo la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art.3º: *Comuníquese de la presente Resolución a los Sres. Mopardo Emilce y Sorribe Carlos con domicilio en callejón Comunero s/n Lote A-20 con salida a calle Félix Yoben, Ciudad de Rivadavia, Mendoza.*

Art.4º: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 16 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA




MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3607

VISTO:

El Expte. N° 2022-20435-4 en el cual desde el Área de Cementerio se solicita corregir el siguiente aforo: Cuenta N° 13443 Titular ACEVEDO GISELLA ANTONELLA, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 03 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a Contaduría Municipal a dar de baja al aforo Cuenta N° 13443 Titular ACEVEDO GISELLA ANTONELLA, en concepto de Expensas 2022 (parte proporcional) ya que se realizó el aforo de mantenimiento por duplicado.*

Art.2°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 16 de Noviembre de 2022.

LILIANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3608

VISTO:

El Expte. N° 2022-17032-4 en el cual la Directora de Recursos y Finanzas Públicas informa que es necesario fortalecer la gestión de recursos tributarios y no tributarios, con el fin de dotar al Municipio de recursos necesarios para la prestación de servicios y el desarrollo de Obras cada vez más independiente de los recursos que llegan de otra jurisdicciones, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3172/2022 se autorizó adherir al Plan 6 cuotas cero interés de Tarjeta Naranja S.A.

Que ampliar los medios de pago es una de las herramientas necesarias a los fines de poder brindar a los contribuyentes opciones para el pago cómodo y en los tiempos y lugares que disponga, ya que los medios de pago físicos actuales (Municipalidad de Rivadavia-Banco Nación-Bolsa de Comercio) son todo en horario de mañana.

Que en este sentido se propone adherir con la mayor variedad de medios de pago que nos ofrecen, siempre que las condiciones sean favorables

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 09.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Ratificar el Convenio Tarjeta Naranja S.A, autorizando a la Directora de Recursos y Finanzas Públicas a adherir al Plan de 6 cuotas cero interés de Tarjeta Naranja S.A, el cual vence el 31 de Diciembre de 2022 (según Covenio obrante a fojas 06 del mencionado expte).

Art.2- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza, 16 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANSESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA




MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3609

VISTO:

El Expte. N° 2022-20015-4 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

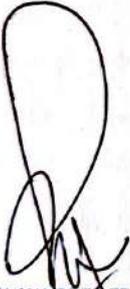
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ALMAZÁN KEVIN LEONARDO	42508264	Limpieza de calles	\$24.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUIZ FRANCENE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3610

VISTO:

El Expte. N° 2022-20018-8 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

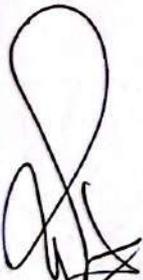
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BANEGA JUAN GABRIEL	38911338	Limpieza de calles	\$24.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 16 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGELO RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3611

VISTO:

El Expte. N° 2022-11591-5 mediante el cual desde la Oficina de Apremios solicita el pago, por servicios de notificación y Recepción de Oficial de Justicia Ad.hoc Carlos Armando Zamarian en concepto de trabajos realizado, preparación de documentaciones para iniciar juicios de apremios a deudores morosos, control de acciones pendientes; causas judiciales de Apremio durante el mes de Mayo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador a fojas 18.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal a realizar la imputación presupuestaria del gasto y posterior retención total del monto imputado PESOS VEINTE MIL con 00/100 (\$20.000,00) a los efectos de solucionar el error cometido por el Área de Imputaciones, a realizar un Débito contable para el pago de este servicio cuando en realidad el pago debió realizarse mediante imputación presupuestaria del gasto.

Art.2- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza, 16 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3612

VISTO:

El Expte. N° 2022-19197-3 mediante el cual la Directora de Gestión Social solicita un subsidio en concepto de auspicio a la Federación Mendocina de Voleibol, correspondiente al Torneo Nacional Master Wine a realizarse los días 18 al 21 de Noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar dicho pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago en concepto de auspicio a la Federación Mendocina de Voleibol, en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 35.000,00), correspondiente al Torneo Nacional Master Wine a realizarse los días 18 al 21 de Noviembre de 2022.

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 43130100 DONACIONES, CONTRIBUCIONES Y PREMIOS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 16 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3613

VISTO:

El Expte. N° 2022-16942-5, en el cual la Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Bernardino Rivadavia solicita un subsidio económico para cubrir gastos para poder participar del Mundialito de Hockey sobre patines a realizarse en la provincia de San Juan desde el día 10 al 17 del mes de Diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

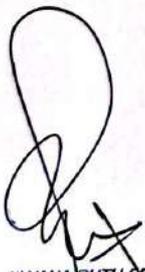
Art.1- Otorgar un subsidio a la Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Bernardino Rivadavia CUIT 30-63381601-4, representada por su Presidente Sr. ESPIN RODRIGUEZ MANUEL D.N.I N° 93.736.197, en la suma de PESOS CIEN MIL con 00/100 (\$100.000,00), destinados para solventar gastos para poder participar del Mundialito de Hockey sobre patines a realizarse en la provincia de San Juan desde el día 10 al 17 del mes de Diciembre de 2022, con cargo a rendir cuentas.

Art.2- El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43130100 DONACIONES, CONTRIBUCIONES Y PREMIOS.

Art.3- Pase a la Oficina de Asesoría Legal para la confección del Convenio según Acuerdo 2514/97, Honorable Tribunal de Cuentas.

Art.4- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Noviembre de 2022.



SILVANA RUTH FRANGESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MIGUEL ANGELO RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3614

VISTO:

El Expte. N° 2022-19922-4 mediante el cual la Directora de Gestión Social solicita un subsidio en concepto de auspicio a la Asociación Ciclista Mendocina, correspondiente a la 4ta. fecha del Calendario de ruta 2022-2023, a realizarse el día 20 de Noviembre de 2022, por calles de nuestro Departamento, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar dicho pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago en concepto de auspicio a la Asociación Ciclista Mendocina, en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 150.000,00), correspondiente a la 4ta. fecha del Calendario de ruta 2022-2023, a realizarse el día 20 de Noviembre de 2022, por calles de nuestro Departamento.

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 43130100 DONACIONES, CONTRIBUCIONES Y PREMIOS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 17 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3615

VISTO:

El Expte. N° 2022-20463-6 mediante el cual el Subdirector de Modernización solicita el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de Movistar, correspondiente a abastecimiento de líneas celulares municipales, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 04.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

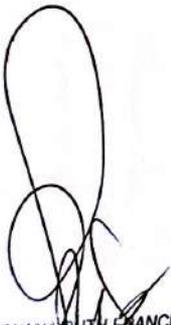
RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de Movistar, correspondiente a abastecimiento de líneas celulares municipales, en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE con 20/100 (\$ 34.420,20).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310300 COMUNICACIONES.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 17 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA




MIGUEL ANGELO RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3616

VISTO:

El Expte. N° 2022-20541-9, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de la factura C N° 1022-00016535 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento "Farándula Estudiantil", el día 06/11/2022, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

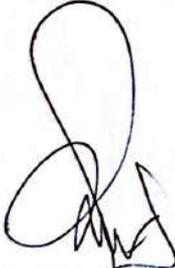
RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00016535 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento "Farándula Estudiantil", el día 06/11/2022, en la suma de PESOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS con 00/100 (\$ 50.472,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 17 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3617

VISTO:

El Expte. N° 2022-20546-8, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de la factura C N° 1022-00016392 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento "Vendimia de Medrano", el día 29/10/2022, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00016392 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento "Vendimia de Medrano", el día 29/10/2022, en la suma de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO con 00/100 (\$ 20.664,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 17 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCENE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3618

VISTO:

El Expte. N° 2022-20543-5, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de la factura C N° 1022-00016536 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento "Aniversario Banda Blas Blotta", el día 05/11/2022, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00016536 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento "Aniversario Banda Blas Blotta", el día 05/11/2022, en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS con 00/100 (\$ 18.432,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 17 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3619

VISTO:

El Expte. N° 2022-18196-6, en el cual la Directora de Gestión Social solicita un subsidio económico a la Sra. BASCOUGNET JESSIE para cubrir gastos en la compra de una bicicleta de pista y cronos para poder competir en los juegos Binacionales de Ciclismo Federado y también mejorar la bicicleta de ruta y MTB, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. BASCOUGNET JESSIE MARIEL D.N.I N° 31.320.030 en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$300.000,00), destinados a la compra de una bicicleta de pista y cronos para poder competir en los juegos Binacionales de Ciclismo Federado y también mejorar la bicicleta de ruta y MTB, con cargo a rendir cuentas.

Art.2- El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Pase a la Oficina de Asesoría Legal para la confección del Convenio según Acuerdo 2514/97, Honorable Tribunal de Cuentas.

Art.4- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIQUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3620

VISTO:

El Expte. N° 2022-20177-2, en el cual el Agente Municipal IANOSKY ARIEL DNI N° 27.975.460 solicita recategorización ya que cumple funciones de reparación y mantenimiento de riego por aspersión en el Área de Parques y Paseos, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha recategorización.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios del Agente Municipal IANOSKY ARIEL DNI N° 27.975.460 quien cumple funciones de reparación y mantenimiento de riego por aspersión en el Área de Parques y Paseos, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana Albañilería, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. E-08, y demás adicionales que por Ley correspondan, con reserva de cargo de planta permanente.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3621

VISTO:

El Expte. N° 2022-20804-1, en el cual el Coordinador de Defensa Civil solicita el reintegro de fondos por las facturas obrantes en el mencionado Expte., en concepto de gastos de materiales en dicha Coordinación, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 13 obra informe del Contador Municipal y lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 15.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

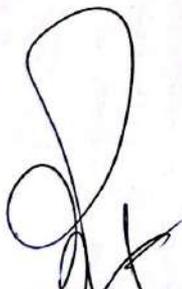
RESUELVE

Art.1: Autorizar el reintegro de fondos de los comprobantes de gastos por la suma de PESOS NUEVE MIL SETENTA con 75/100 (\$9.070,75) al Coordinador de Defensa Civil en concepto de gastos de materiales en dicha Coordinación.

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310600 SEGUROS Y COMISIONES.

Art.3: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3622

VISTO:

El Expte. N° 2022-10637-7, en el cual el Sr. BUSAJM RICARDO DANIEL D.N.I N° 16.567.617, solicita la devolución de la garantía de la oferta de la licitación de la Hostería del Lago, correspondiente al proceso licitatorio obrante en Expediente N° 2014-14088-9, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe de Contaduría Municipal y lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 11.

POR ELLO:

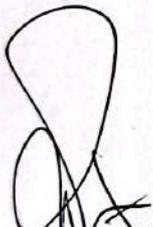
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Tesorería Municipal a proceder a la devolución de la garantía de la oferta de la licitación de la Hostería del Lago, correspondiente al proceso licitatorio obrante en Expediente N° 2014-14088-9 y autorizar a Contaduría Municipal, considerando que existe deuda del actual concesionario en plan de pagos se debe efectuar la imputación de dicha suma a pago parcial de deuda en Cuenta N° 11454, informada a fojas 04 por Contaduría.

Art.2°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 17 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3623

VISTO:

El Expte. N° 2022-10637-7, en el cual el Sr. BUSAJM RICARDO DANIEL D.N.I N° 16.567.617, solicita la devolución de la garantía de la oferta de la licitación de la Hostería del Lago, correspondiente al proceso licitatorio obrante en Expedientes N° 2018-12904-5, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 11 obra informe de Secretaría de Hacienda, y lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 14.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Tesorería Municipal a proceder a la devolución de la garantía de la oferta de la licitación de la Hostería del Lago, correspondiente al proceso licitatorio obrante en Expediente N° 2018-12904-5 y autorizar a Contaduría Municipal, a dar ingreso a dicha suma como parte de pago de Cuenta o plan de facilidades en cuotas N° 41181 (detallada a fojas 07 del mencionado Expediente).

Art.2°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 17 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3624

VISTO:

El Expte. N° 2022-20759-7 en el cual la Sra. FUNES SILVIA ALEJANDRA DNI N° 22.185.809 con domicilio en calle Minelli s/n del Distrito La Central solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 07 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 08.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. FUNES SILVIA ALEJANDRA DNI N° 22.185.809 en la suma de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$15.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3625

VISTO:

El Expte. N° 2022-13832-1 mediante el cual se efectúa la realización del contrato de locación de servicios del Sr. VIDELA SERGIO ARIEL DNI N° 37.963.924, y

CONSIDERANDO:

Que luego de firmarse el respectivo Convenio se hace necesario modificar el Área de Trabajo, según lo informado por el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana a fojas 12.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

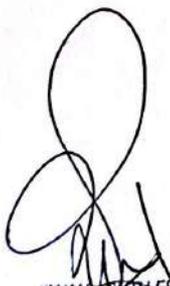
RESUELVE

Art.1- Autorizar la realización de una adenda al contrato de locación de servicios del Sr. VIDELA SERGIO ARIEL DNI N° 37.963.924, modificando el lugar de Trabajo al Área de Parques y Paseos a partir del 01 de Noviembre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Art.2- Para conocimiento del Área interviniente y Contador Municipal.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza, 17 de Noviembre de 2022.


SILVANA ROTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA




MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3626

VISTO:

El Expte. N° 2022-12441-2 mediante el cual se efectúa la realización del contrato de locación de servicios del Sr. NATOLI ALEJANDRO DANIEL DNI N° 34.756.041, y

CONSIDERANDO:

Que luego de firmarse el respectivo Convenio se hace necesario modificar el Área de Trabajo, según lo informado por el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana a fojas 11.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la realización de una adenda al contrato de locación de servicios del Sr. NATOLI ALEJANDRO DANIEL DNI N° 34.756.041, modificando el lugar de Trabajo al Área de Parques y Paseos a partir del 01 de Noviembre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Art.2- Para conocimiento del Área interviniente y Contador Municipal.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza, 17 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

DANIEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3627

VISTO:

El Expte. N° 2022-20410-7, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita la contratación del Sr. **LESCANO HÉCTOR DARÍO** DNI N° 28.822.843 para que cumpla funciones en el Área de Parques y Paseos realizando tareas en la poda con trabajos de motosierra, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios del Sr. **LESCANO HÉCTOR DARÍO** DNI N° 28.822.843 para que cumpla funciones en el Área de Parques y Paseos realizando tareas en la poda con trabajos de motosierra, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de dos (2) meses con un equivalente a Cat. A-03, y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3628

VISTO:

El Expte. N° 2022-20764-7 en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 35.000,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 18 de Noviembre de 2022.

LUCIANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ÁNGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3629

VISTO:

El Expte. N° 2022-20763-9 en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$ 40.000,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 18 de Noviembre de 2022.


MARÍA RUFFIN FRANCHESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3630

VISTO:

El Expte. N° 2022-20665-6, en el cual la Subdirectora de Educación solicita la contratación de la Sra. PANELLA LAURA ANDREA DNI N° 35.036.536 para que cumpla funciones como Docente en el Jardín Municipal "Nuestra Casita", y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicha contratación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar a la Sra. PANELLA LAURA ANDREA DNI N° 35.036.536 para que cumpla funciones como Docente en el Jardín Municipal "Nuestra Casita", a partir del 03 de Noviembre de 2022 y por el término de treinta (30) días con un equivalente a Cat. A-03 y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 18 de Noviembre de 2022.


SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3631

VISTO:

El Expte. N° 2022-20705-0 mediante el cual la Directora de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de la factura B N° 0012-00000871 a nombre de WARNER BROS (SOUTH) INC, correspondiente a exhibición y participación del 50% de la película BLACK ADAM en 2D Cast. del 27 de Octubre de 2022 al 03 de Noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 0012-00000871 a nombre de WARNER BROS (SOUTH) INC, correspondiente a exhibición y participación del 50% de la película BLACK ADAM en 2D Cast. del 27 de Octubre de 2022 al 03 de Noviembre de 2022, en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES con 78/100 (\$ 27.753,78).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 18 de Noviembre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3632

VISTO:

El Expte. N° 2022-20688-8 mediante el cual la Directora de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de la factura B N° 0012-00000872 a nombre de WARNER BROS (SOUTH) INC, correspondiente a exhibición y participación del 50% de la película BLACK ADAM en 2D Cast. del 03 de Noviembre de 2022 al 09 de Noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 0012-00000872 a nombre de WARNER BROS (SOUTH) INC, correspondiente a exhibición y participación del 50% de la película BLACK ADAM en 2D Cast. del 03 de Noviembre de 2022 al 09 de Noviembre de 2022, en la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO con 73/100 (\$ 14.575,73).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 18 de Noviembre de 2022.

MARIANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3633

VISTO:

El Expte. N° 2022-20393-5 mediante el cual el Subdirector de Cultura solicita el pago de la factura B N° 0004-00000349 a nombre de DIAMOND FILMS S.A, correspondiente a exhibición y participación del 50% de la película LA HUERFANA EL ORIGEN en 2D Cast. del 22 de Setiembre al 28 de Setiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 04.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 0004-00000349 a nombre de DIAMOND FILMS S.A, correspondiente a exhibición y participación del 50% de la película LA HUERFANA EL ORIGEN en 2D Cast. del 22 de Setiembre al 28 de Setiembre de 2022, en la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO con 25/100 (\$ 93.581,25).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 18 de Noviembre de 2022.


MARÍA RUTH FRANCENE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA